2. Solicitud de información relativa al seguimiento de la iniciativa patrocinada por Indonesia y Suiza: Provisión de mayor claridad jurídica

Decisión: BC-12/1: Seguimiento de la iniciativa patrocinada por Indonesia y Suiza para mejorar la eficacia

del Convenio de Basilea

Antecedentes:

En su 12ª reunión, la Conferencia de las Partes amplió el mandato del pequeño grupo de trabajo entre reuniones sobre la claridad jurídica para finalizar el glosario de términos que contiene las explicaciones que se presentarán al Grupo de Trabajo de composición abierta para que las examine en su décima reunión (GTCA-10) y, posteriormente, a la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión. En su 12ª reunión, la Conferencia de las Partes también consideró las opciones de medidas nuevas presentadas por el grupo de trabajo entre reuniones y decidió iniciar una revisión de los anexos I, III y IV, así como de los aspectos relacionados del anexo IX del Convenio, teniendo como base las opciones jurídicamente vinculantes identificadas en la sección II del anexo II del documento UNEP/CHW.12/INF/52. En este contexto, la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes está invitando a presentar, y solicitando respectivamente, la información incluida en el cuadro que figura a continuación. En cuanto a los próximos pasos, la Parte encargada o, en su defecto, la Secretaría, según la disponibilidad de recursos, evaluará las opiniones recibidas de las Partes y demás interesados sobre las opciones identificadas en la sección II.A del anexo II del documento UNEP/CHW.2/INF/52, y preparará las recomendaciones al respecto para que sean consideradas por la GTCA-10, y la Secretaría deberá compilar las opiniones recibidas de las Partes y otros interesados en relación con la revisión de los anexos I, III y IV y los aspectos relacionados contenidos en el anexo IX del Convenio para someterlas a la GTCA-10.

Solicitudes:

	Solicitud	Responsables	Método de presentación	Fecha límite de presentación
a)	Se invita a las Partes y a otros interesados a que presenten puntos de vista sobre las opciones identificadas en la sección II.A y la sección II.B del anexo II del documento UNEP/CHW.12/INF/52.	Partes Otros interesados	Todas las presentaciones deben enviarse a la Secretaría a través del punto de contacto que se indica a continuación.	30 de noviembre de 2015
b)	Se invita a las Partes a que informen a la Secretaría su interés de encargarse de dirigir la revisión del anexo IV y de los aspectos relacionados del anexo IX del Convenio identificados en la sección II.A del anexo II del documento UNEP/CHW.12/INF/52.	Partes	Todas las presentaciones deben enviarse a la Secretaría a través del punto de contacto que se indica a continuación.	30 de noviembre de 2015

Punto de contacto:

Sra. Juliette Voinov Kohler (correo electrónico: juliette.kohler@brsmeas.org; tel.: + 41 22 917 82 19;

fax: +41 22 917 80 98).